


[Página Principal](#) > ... > [Emprender Acciones Judiciales](#) > [Asistencia Jurídica Gratuita](#) > Netherlands

Asistencia jurídica gratuita

 Países Bajos

Contenido facilitado por



European Judicial Network
(in civil and commercial
matters)

1 ¿Cuáles son los costes de un proceso y quién debe pagarlos normalmente?

La parte demandante debe pagar las tasas judiciales y los honorarios de la asistencia letrada para que su asunto se sustancie judicialmente. Se trata de las costas procesales. Si se estima la demanda, el órgano jurisdiccional suele condenar en costas a la parte perdedora, esto es, la parte perdedora debe sufragar las costas que haya generado la parte demandante por someter el asunto a un órgano jurisdiccional.

2 ¿Qué es la asistencia jurídica gratuita?

La asistencia jurídica gratuita (*rechtsbijstand*) es la asistencia jurídica que se presta al litigante en relación con un interés jurídico que le afecta directa e individualmente, en la medida en que la ley u otras disposiciones conexas así lo contemplen. En el caso de la asistencia jurídica gratuita subvencionada, los gastos del abogado son sufragados por el Estado.

3 ¿Cuáles son los requisitos para la concesión de la asistencia jurídica gratuita?

El derecho a la asistencia jurídica gratuita subvencionada depende de los recursos económicos de la persona interesada y del tipo de interés jurídico de que se trate. Puede encontrarse más información al respecto en el sitio web de la Junta de Asistencia Jurídica Gratuita (Raad voor Rechtsbijstand). [Página principal: Rechtsbijstand](#).

4 ¿Puede obtenerse asistencia jurídica gratuita para todo tipo de litigios?

Sí. En los Países Bajos, la asistencia jurídica gratuita (subvencionada) se concede desde antes del comienzo del litigio y en todo tipo de procedimientos. Véase, no obstante, también la respuesta a la pregunta anterior. Los Países Bajos también subvencionan la mediación.

5 ¿Hay un procedimiento específico para los casos urgentes?

En el Derecho civil, existe el procedimiento de medidas cautelares. En el Derecho contencioso-administrativo, se puede solicitar una medida provisional en todas las fases: primera instancia o ulteriores instancias.

6 ¿Dónde puedo obtener un formulario de solicitud de asistencia jurídica gratuita?

En los Países Bajos, las solicitudes de asistencia jurídica gratuita la presentan los abogados a la Junta de Asistencia Jurídica Gratuita. Para ello, el abogado debe estar registrado en la Junta de Asistencia Jurídica Gratuita.

¿Procede usted de otro Estado miembro de la UE? Si es así, puede presentar la solicitud a través de la autoridad expedidora de su Estado miembro (normalmente el Ministerio de Justicia y Seguridad, un órgano jurisdiccional u otra organización designada específicamente), que la envía a la autoridad receptora de los Países Bajos, esto es, la Junta de Asistencia Jurídica Gratuita.

7 ¿Qué documentos debo adjuntar a mi solicitud de asistencia jurídica gratuita?

El derecho a la asistencia jurídica gratuita subvencionada se evalúa mediante una prueba de medios económicos y del interés del asunto (véanse los puntos 3 y 4). A efectos de la prueba de medios económicos, la Junta de Asistencia Jurídica Gratuita necesita disponer de datos actualizados sobre la renta anual de hace dos años. Si la persona interesada puede demostrar que reúne los requisitos para recibir asistencia jurídica gratuita en su Estado miembro, esto es suficiente para la Junta de Asistencia Jurídica Gratuita.

A efectos de la valoración del interés, es necesario aportar documentos que acrediten el interés del asunto: sobre qué trata el asunto, cuál es la cuantía litigiosa, si el asunto se refiere a la empresa de la persona interesada o si se han tomado medidas para resolver la disputa.

8 ¿Dónde debo presentar mi solicitud de asistencia jurídica gratuita?

Junta de Asistencia Jurídica Gratuita

Postbus 70503

5201 CD Den Bosch

Países Bajos

9 ¿Cómo me informarán de si efectivamente tengo derecho a la asistencia jurídica gratuita?

La persona interesada y, en su caso, su abogado reciben una resolución por escrito sobre la solicitud, que indicará si se acepta o no la solicitud. Si se deniega la solicitud, cabe recurso.

10 Si reúno los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿qué debo hacer?

Si tiene derecho a la asistencia jurídica gratuita subvencionada, en la mayoría de los casos tendrá que pagar una parte de los honorarios al abogado; el importe lo fija la Junta de Asistencia Jurídica Gratuita.

11 Si reúno los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿quién elige mi abogado?

En los Países Bajos, la persona interesada elige su asistencia letrada. Sin embargo, el abogado debe estar registrado en la Junta de Asistencia Jurídica Gratuita. Para encontrar un abogado, consulte el enlace siguiente: [Encontrar un abogado: asistencia jurídica gratuita](#)

Si no fuera posible, la Junta de Asistencia Jurídica Gratuita, como autoridad receptora, puede ayudarle a encontrar un abogado.

12 Si reúno los requisitos, ¿la asistencia jurídica gratuita cubre todos los costes de mi proceso?

Si tiene derecho a la asistencia jurídica gratuita subvencionada, tendrá que pagar una parte de los honorarios al abogado. Si se inicia un proceso judicial, debe pagarse la tasa judicial correspondiente. Además, puede cobrarse

una tasa por los servicios de un perito externo o de un agente judicial. Por último, la parte que vea desestimadas sus pretensiones, puede ser condenada al pago de las costas procesales (incluidas las de la otra parte).

13 Si reúno parcialmente los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿quién pagará los otros costes?

La persona a la que se le concede la asistencia. A veces puede solicitar una contribución a su Estado miembro de procedencia.

14 Si reúno los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿cubrirá las fases procesales posteriores como recursos y ejecución?

Sí.

15 Si se me concede la asistencia jurídica gratuita, ¿puede ésta revocarse durante el proceso e incluso con efecto retroactivo después de la terminación de este?

Si con motivo del proceso, la persona interesada recibe (un derecho por) un importe superior a la mitad del umbral previsto en ese momento, la Junta de Asistencia Jurídica Gratuita puede revocar la asistencia jurídica gratuita. En este supuesto, se entiende que puede hacer frente a los gastos de la asistencia jurídica.

16 ¿Puedo impugnar la resolución que me deniega la asistencia jurídica gratuita?

Puede presentarse recurso de reposición contra la resolución de la Junta de Asistencia Jurídica Gratuita sobre la concesión o no de la asistencia jurídica gratuita. Contra la resolución del recurso de reposición cabe recurso ante los tribunales de primera instancia (*rechtbanken*) y, en segunda instancia, recurso ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Consejo de Estado (*Afdeling bestuursrechtspraak van de Raad van State*).

17 ¿Tiene la solicitud de asistencia jurídica gratuita el efecto de suspender el plazo de prescripción?

No.

Última actualización: 19/08/2025

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.